



## **Llamado para la provisión de un cargo como chapista en el Departamento de Servicios Públicos**

**Tipo de Vínculo:** Contrato función pública.

**Escalafón:** Obrero y Oficio.

**Período de postulación:** hasta el 5 de enero de 2018.

**Tipo de Tareas:** Chapista.

**Tipo de llamado:** Méritos y antecedentes.

**Lugar de desempeño:** Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones en el Departamento de Servicios Públicos.

**Tiempo de contratación:** contrato de 6 meses renovable por hasta dos períodos de igual plazo si la evaluación del funcionario resulta favorable. Transcurrido dicho plazo y habiendo evaluación positiva de desempeño podrá ser incorporado en forma definitiva.

**Cantidad de Puestos** 1 (un) Chapista

### **Otras condiciones de trabajo**

Escalafón: Obrero y Oficio

Grado: grado 3 remuneración vigente \$ 23.524,45 a la fecha.

Carga horaria: 40 horas semanales.

### **Requisitos excluyentes:**

#### **A) Para la inscripción:**

- Cédula de identidad y Credencial Cívica vigente.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
- Primaria Completa (presentar comprobante)

#### **B) Para la contratación:**

- Certificado de Buena Conducta.
- Carné de salud laboral.
- Edad: hasta 55 años
- Experiencia anterior, la que se puntuará por años de trabajo acreditados.



### **Requisitos que se valoraran:**

- Cursos relacionados al rubro laboral requerido.

**La no presentación de la documentación requerida o el incumplimiento de estos requisitos al momento de la contratación será causa para dejar sin efecto la designación.**

### **Incompatibilidades:**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación:

#### **A- Incompatibilidades**

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

#### **B- Prohibiciones**

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).
- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

**En forma previa al a contratación deberá suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.**

**Medios de Postulación:** mediante formulario disponible en página web ([salto.gub.uy](http://salto.gub.uy)) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en Gestión Humana (Juan Carlos Gómez 32) en horario de 9:15 a 16:15. El plazo es improrrogable.

### **Etapas del proceso:**

- 1. Instalación del Tribunal** Estará integrado por un representante del Intendente, un delegado del Director de Servicios Públicos, un delegado gremial.

## 2. Instancia de Selección:

Se generará un orden de prelación para cuya conformación se consideraran los factores relación de méritos y antecedentes presentados.

Factores a considerar:

El máximo posible será 100 puntos.

**Valoración de Méritos y Antecedentes.** Se otorgará puntaje de acuerdo al nivel educativo, antecedentes laborales en el rubro laboral requerido, según el siguiente criterio:

### Educación Formal: (hasta 30 puntos)

Último año Aprobado	Puntos
Ciclo Básico completo.	5
Bachillerato o equivalente (UTU)	10
Certificados de cursos relacionados	10

**No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado. Se deben presentar fotocopias de todos los ítems a los efectos de ser tenidos en cuenta.**

### Antecedentes laborales: (hasta 45 puntos)

Antecedentes acreditados	Puntos
Antecedentes en la actividad requerida	3 puntos por año
Otros antecedentes	1 punto por año

**4- Entrevista con el Tribunal.** (hasta 25 puntos). Evaluación global del aspirante.

**5- Fallo final y aprobación por el Intendente.**